



CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA

ARME S.A.

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:35 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ARME S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890802586-5
DOMICILIO : CHINCHINA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 11129
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 15 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 100,649,549,856.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 2 VIA PALESTINA SECTOR EL LAGO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17174 - CHINCHINA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8995860
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@arme.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 2 VIA PALESTINA SECTOR EL LAGO
MUNICIPIO : 17174 - CHINCHINA
TELÉFONO 1 : 8995860
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@arme.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2599 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 695 DEL 22 DE ABRIL DE 1974 DE LA Notaria 4a. de Manizales, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1204 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARISTIZABAL Y MEJIA CIA. LIMITADA "ARME".

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 750 DEL 21 DE JULIO DE 1997 DE LA Notaria 2a. de Chinchina, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 1997, SE DECRETÓ : CAMBIO SU DOMICILIO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES A LA CIUDAD DE CH INCHINA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA
ARME S.A.**

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:35 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ARISTIZABAL Y MEJIA CIA. LIMITADA "ARME"
 - 2) HECTOR MEJIA ARISTIZABAL & CIA. LTDA. "ARME"
- Actual.) ARME S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 420 DEL 22 DE MARZO DE 1982 SUSCRITO POR Notaria 4a. de Manizales REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1211 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARISTIZABAL Y MEJIA CIA. LIMITADA "ARME" POR HECTOR MEJIA ARISTIZABAL & CIA. LTDA. "ARME"

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2729 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992 SUSCRITO POR Notaria 1a. de Manizales REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1223 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE HECTOR MEJIA ARISTIZABAL & CIA. LTDA. "ARME" POR ARME S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 757 DEL 05 DE AGOSTO DE 1996 DE LA Notaria 2a. de Chinchina, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1227 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 1997, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE ARME LTDA. A ARME S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-652	19760514	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1205	19971015
EP-1693	19761119	NOTARIA 2A. DE MANIZALES	RM09-1206	19971015
EP-1315	19770830	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1207	19971015
EP-1905	19771222	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1208	19971015
EP-1714	19781011	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1209	19971016
EP-1931	19810930	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1210	19971016
EP-420	19820322	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1211	19971016
EP-420	19820322	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1211	19971016
EP-651	19830415	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1212	19971016
EP-1278	19840612	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1213	19971016
EP-189	19850215	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1214	19971016
EP-331	19850301	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1215	19971016
EP-723	19850424	NOTARIA 4A. DE MANIZALES	RM09-1216	19971016
EP-567	19870325	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1217	19971016
EP-698	19880418	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1218	19971016
EP-1157	19890628	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1219	19971016
EP-1326	19890719	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1220	19971016
EP-652	19910326	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1221	19971016
EP-2057	19910911	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1222	19971016
EP-2729	19921030	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1223	19971016
EP-2044	19930714	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1224	19971016
EP-2241	19940829	NOTARIA 1A. DE MANIZALES	RM09-1225	19971016
EP-280	19950330	NOTARIA 2A. DE MANIZALES	RM09-1226	19971016
EP-757	19960805	NOTARIA 2A. DE CHINCHINA	RM09-1227	19971016
EP-750	19970721	NOTARIA 2A. DE CHINCHINA	RM09-1228	19971016
EP-1087	19981019	NOTARIA 2A. DE CHINCHINA	RM09-1268	19981022
EP-80	20020131	NOTARIA 2 DE CHINCHINA	RM09-1405	20020213
EP-462	20030613	NOTARIA 2_ DE CHINCHINA	RM09-1486	20030617
EP-462	20030613	NOTARIA 2A DE CHINCHINA	RM09-1488	20030627
EP-519	20030626	NOTARIA 2A DE CHINCHINA	RM09-1489	20030627
EP-787	20030922	NOTARIA 2A DE CHINCHINA	RM09-1508	20030924
EP-902	20041110	NOTARIA SEGUNDA	CHINCHINA RM09-1550	20041119
EP-1153	20051209	NOTARIA SEGUNDA	CHINCHINA RM09-1609	20051213
DOC.PRIV.	20080929	COMERCIANTE	CHINCHINA RM09-1844	20081106

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2024



CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA
ARME S.A.

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:35 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA TRANSFORMACION DE LAMINAS, HIERROS, ACEROS Y OTROS PRODUCTOS METALICOS EN PRODUCTOS TUBULARES O PERFILES; EL CORTE DE LAMINA DE ACERO EN SENTIDO TRANSVERSAL O LONGITUDINAL; LA FIGURACION DE HIERRO Y LAS DEMAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION RELACIONADAS CON ESTE TIPO DE METALES. 2. LA COMERCIALIZACION DE LAMINAS, HIERRO Y OTROS PRODUCTOS METALICOS; LOS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS O SEMITRANSFORMADOS; LA IMPORTACION O EXPORTACION DE PRODUCTOS METALICOS, ARTICULOS DE FERRETERIA Y PRODUCTOS AFINES CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION. 3. FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE CILINDROS DE GAS LICUADO PROPANO GLP, HERRAJES, ENVASES METALICOS, ENSAMBLES, AUTOPARTES Y OTRAS PARTES DESTINADAS A LA INDUSTRIA METALMECANICA. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PREVISTO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR MATERIA PRIMA Y OTROS INSUMOS; CELEBRAR EL CONTRATO DE DISTRIBUCION, AGENCIA COMERCIAL O COMISION CON EL OBJETO DE REPRESENTAR PRODUCTOS O MERCANCIAS NACIONALES O EXTRANJERAS; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE INMUEBLES; ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, ENAJENARLOS O DE CUALQUIERA OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVARLOS CON PRENDA E HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DARLOS EN GARANTIA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS; CONSTRUIR EDIFICIOS PARA BODEGAS, EL MONTAJE DE SUS PLANTAS Y OFICINAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; CELEBRAR EL CONTRATO DEL LEASING EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE TODA CLASE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO; DAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER, TITULOS VALORES DE TODA CLASE CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO A INTERES O SIN EL, CON GARANTIA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACION CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARAGRAFO: DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. ,LIMAJENACION, Y LA OBTENCION

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	9.000.000.000,00	9.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	9.000.000.000,00	9.000.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	9.000.000.000,00	9.000.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE ENERO DE 2008 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1776 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2008, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL. MATRIZ: MEJIA NUDOS & CIA. S.C.A. SUBORDINADAARME S.A.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MEJIA NUDOS & CIA. S.C.A.**

IDENTIFICACION : 900157949-3

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ARME S.A.**

MUNICIPIO : CHINCHINA

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE MAYO DE 2014 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2378 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL. ARME S.A. CONTROLANTE DE LA SOCIEDAD SOLIMET S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ARME S.A.**



CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA
ARME S.A.

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:35 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

MUNICIPIO : CHINCHINA
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLIMET S.A.S.**

IDENTIFICACION : 9006410345
MUNICIPIO : 17174 - CHINCHINA
DIRECCIÓN : KM 2 VIA PALESTINA SECTOR EL LAGO
PAIS : Colombia
CIIU : C2511 - Fabricacion de productos metalicos para uso estructural
CIIU : F4390 - Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
CIIU : C2823 - Fabricacion de maquinaria para la metalurgia

CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

C E R T I F I C A :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, BAJO EL NO. 1844 DEL LIBRO IX, SE CONFIGURO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD LAMINADOS Y DERIVADOS S. A IDENTIFICADA CON NIT NO. 8110367551. DOMICILIADA EN MEDELLIN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEJIA ARISTIZABAL HECTOR	CC 4,481,575

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SAFFON ARANGO GILBERTO	CC 10,230,345

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JARAMILLO VILLEGAS ENRIQUE	CC 10,233,204

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MEJIA FRANCO ALEJANDRO	CC 10,287,606

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON



**CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA
ARME S.A.**

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:35 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MEJIA FRANCO DORA CLEMENCIA	CC 30,299,108

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCO DE MEJIA DORA	CC 24,864,363

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 104 DEL 28 DE ENERO DE 1993 DE Junta de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 1997, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MEJIA FRANCO JORGE IVAN	CC 10,269,293

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 243 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2966 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TRUJILLO MEJIA MARTIN	CC 1,053,827,986

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS:
A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA Y C) EL GERENTE Y SUPLENTE.

C E R T I F I C A :

LA COMPANIA TENDRA UN GERENTE QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL EL CUAL SERA REEMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS POR UN SUPLENTE. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL ESTARA SUBORDINADO Y DEBERA OIR Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y LINEAMIENTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y OBRAR DE ACUERDO CON ELLA. SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL; ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA. CONSTITUIR PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. PARAGRAFO: EL GERENTE HA SIDO DOTADO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, FACULTADES QUE LE HAN SIDO LIMITADAS EN REALCION CON LA NATURALEZA Y EN RELACION CON LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, CONFORME SE HA DEJADO ESTIPULADO ANTERIORMENTE. SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: G. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR: 1. LOS ACTOS O CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS Y ENAJENACION DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS, ADQUISICION DE BIENES Y PRODUCTOS PARA SER COMERCIALIZADOS Y SU POSTERIOR ENAJENACION, Y LA OBTENCION DE CREDITOS O REALIZACION DE OPERACIONES SIMILARES CON ENTIDADES FINANCIERAS O BANCARIAS PARA DAR COBERTURA FINANCIERA EN LA ADQUISICION DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LOS PRODUCTOS PARA LA POSTERIOR REVENTA. LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL SE REQUERIRA CUANDO LA OPERACION EN LA FECHA QUE DEBA EJECUTARSE EXCEDA LA CUANTIA DE DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES; 2. TODO ACTO O CONTRATO, INCLUIDA LA COMPRA Y ENAJENACION DE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPANIA QUE CONSTITUYAN EL ACTIVO FIJO, CUYA CUANTIA EXCEDA DE LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, PARA LA FECHA EN QUE DEBA EJECUTARSE LA OPERACION CON LAS EXCEPCIONES QUE SE CONSIGNAN EN EL PUNTO ANTERIOR Y EN EL LITERAL H) DE ESTE ARTICULO. H) AUTORIZAR



CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA
ARME S.A.

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:36 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA DE LOS MISMOS: 1) HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR A CUALQUIER TITULO EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA COMPANIA QUE CONSTITUYAN EL ACTIVO FIJO; 2) CEDER, TRASPASAR O GRAVAR, A CUALQUIER TITULO, MARCAS PATENTES O PRIVILEGIOS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA TITULAR. 3) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS SOBRE CONTRATOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRADA; 4) SOLICITAR LA ADMISION DE LA SOCIEDAD A UN PROCESO CONCURSAL; 5) APROBAR REBAJAS, CONDONACIONES, RENUNCIAS O TRANSACCIONES DE DERECHOS DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA EN ACUERDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES O FUERA DE ELLOS; 6) PARTICIPAR COMO ASOCIADA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES. K) APROBACION DEL REGLAMENTO DE EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN RESERVA EN LA SOCIEDAD. L) LAS DEMAS, QUE CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA CONCEDER AL GERENTE, AUTORIZACIONES GLOBALES ESPECIALES EN EL TIEMPO Y EN SU MONTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA SOBREPASE LOS MONTOS SENALADOS EN ESTE ARTICULO, CON MIRAS A LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA OPERATIVA, ES FUNCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA SIGUIENTE ENTRE OTRAS; ENAJENAR, ARRENDAR O TRASPASAR LA TOTALIDAD DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A :

LAS DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN ENTRE LOS ACCIONISTAS COMO TALES Y LA SOCIEDAD, O ENTRE AQUELLOS, POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, DURANTE EL TERMINO DE SU DURACION, O CON MOTIVO DE SU DISOLUCION, O EN EL PERIODO DE LIQUIDACION, SIEMPRE Y CUANDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES SEAN SUSCEPTIBLES DE DECISION ARBITRAL, SERAN SOMETIDAS A LA DECISION DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, COMPUESTO POR TRES (3) ARBITROS, ABOGADOS TITULADOS, DESIGNADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, LA ORGANIZACION INTERNA DEL TRIBUNAL SE SUJETARA A LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL EFECTO POR EL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES Y FUNCIONARA EN LA SEDE DE DICHO CENTRO. EL TRIBUNAL DECIDIRA EN DERECHO. EL TRIBUNAL CONSTITUIDO SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 2279/89 LEY 23/ 91 Y DECRETO 2651/91, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN. SE ENTIENDE POR PARTE, PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 339 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CHINCHINA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2019, BAJO EL NO. 2958 DEL LIBRO IX, EL SENOR JORGE IVAN MEJIA FRANCO EN REPRESENTACION DE ARME S.A., CON NIT NO. 890802586-5, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO A, CLAUDIA MARCELA RESTREPO GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO(A) DE MANIZALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 30.392.943 EXPEDIDA EN MANIZALES, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ARME S.A EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS ANTE LA DIAN Y BANCO DE LA REPUBLICA, TALES COMO: ATENDER VISITAS, SUMINISTRAR INFORMACION, FIRMAR OFICIOS, RADICAR DOCUMENTOS, ATENDER Y RESPONDER REQUERIMIENTOS Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES CAMBIARIAS Y TRIBUTARIAS DE LA COMPANIA Y 2) A DIANA CATALINA SERNA BEDOYA, MAYOR DE EDAD, VECINO(A) DE MANIZALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 30.237.774 EXPEDIDA EN MANIZALES Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 212.566 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD ARME S.A EN SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: 1) PARA QUE REPRESENTA AL(LA) PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE JUICIOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS COMO DEMANDANTE O DEMANDADA O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACION LOS JUICIOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS RESPECTIVAS. 2) PARA QUE DESISTA DE TALES JUICIOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN ELLOS SE PROPONGAN.- 3) PARA COMPARECER Y ESTAR EN JUICIO CON LAS FACULTADES DE APODERADO(A) GENERAL Y EN ESPECIAL LA DE CONFESAR, ALLANARSE, RECIBIR Y DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO Y CON REPRESENTACION PROCESAL SEGUN LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 77 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CUALQUIER CLASE DE JURISDICCION, EN TODOS LOS ACTOS PROCESALES COMPRENDIDOS DE ORDINARIO, TANTO EN FASE DECLARATIVA O DE INSTRUCCION, COMO EJECUCION CAUTELAR, ACTOS DE CONCILIACION O JURISDICCION VOLUNTARIA, ASI COMO TODO TIPO DE RECURSOS, DERECHO DE PETICION, ACCIONES DE TUTELA DE GRUPO O DE CUMPLIMIENTO, PRACTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS ANTE JUEZ O NOTARIO, SEAN DE CARACTER ORDINARIO O EXTRAORDINARIO, Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON FACULTAD DE CONFESAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 4) PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACION, BANCO, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD, CAJAS DE COMPENSACION, Y EN GENERAL CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA, OFICIAL, GUBERNAMENTAL, SEMIOFICIAL, MIXTA, NOTARIA, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y LOS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS DE LA RAMA JUDICIAL O JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER PETICION, GESTION, TRAMITE, ACTUACION, DILIGENCIA, PROCESOS O DEMANDAS YA SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADO(A) O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS CON FACULTADES DE CONFESAR, ALLANARSE, DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO, FIRMAR Y RADICAR SOLICITUDES, RECIBIR NOTIFICACIONES, E INTERPONER RECURSOS POR VIA GUBERNATIVA,



CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA
ARME S.A.

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:36 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 5) ASI MISMO Y CON CARACTER ESPECIAL, SE LE FACULTA EN FORMA ESPECIAL PARA CONFESAR, RENUNCIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE, SUSTITUIR, REASUMIR, CONCILIAR, DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO Y EFECTUAR AQUELLAS MANIFESTACIONES QUE PUEDAN COMPORTAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR SATISFACCION EXTRAPROCESAL O CARENCIA SOBREVENIDA DEL OBJETO. 6) OSTENTAR LA REPRESENTACION Y COMPARECER ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, FISCALIA, INSPECTOR, ALCALDE, GOBERNADOR, MINISTERIO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENCIA, OFICINA O FUNCIONARIO PUBLICO Y CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTONOMOS Y DEMAS ENTES PUBLICOS, DIAN, INSTAR, SEGUIR, TERMINAR COMO ACTOR, DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO TODA CLASE DE EXPEDIENTES, DIRIGIR, RECIBIR Y CONTESTAR NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. 7) CONFERIR, REVOCAR, SUSTITUIR Y RENUNCIAR APODERAMIENTOS ESPECIALES PARA CUANTO SE EXPRESA EN LOS APARTADOS ANTERIORES. LOS ACTOS CUMPLIDOS MAS ALLA DE DICHOS LIMITES SOLO OBLIGARAN AL MANDATARIO, SALVO QUE EL MANDANTE LOS RATIFIQUE. EL MANDATARIO NO PODRA SEPARARSE DE LAS INSTRUCCIONES, CUANDO CIRCUNSTANCIAS DESCONOCIDAS QUE NO PUEDA SERLE COMUNICADA AL MANDANTE, PERMITAN SUPONER RAZONABLEMENTE QUE ESTE HABRIA DADO LA APROBACION. 8) PARA QUE REPRESENTA AL PODERDANTE EN LA DILIGENCIA DE CONCILIACIONES JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, O ANTE NOTARIO CON FACULTADES DE CONFESAR, DISPONER DEL DERECHO EN LITIGIO, CONCILIAR, Y COMPROMETER. FORMULAR MANIFESTACIONES, HACER Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS; PROMOVER ACTAS NOTARIALES E INTERVENIR EN ELLAS. 9) PARA QUE TRANSIGA PLEITOS Y DIFERENCIAS EN FORMA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. TAMBIEN PODRA CONCILIAR CUALQUIER DIFERENCIA O DISPUTA AMPLIANDO PLAZOS, OTORGANDO REBAJAS O DESCUENTOS. 10) PARA QUE OTORQUE PODER(ES) A APODERADOS(AS) ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, LOS REVOQUE, O LOS SUSTITUYA. 11) EN FIN, CON TAN AMPLIAS FACULTADES, QUE EN NINGUN MOMENTO SE DIGA QUE CARECE DE SUFICIENTE AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ENCOMENDADAS POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. PARAGRAFO: DENTRO DE LAS FACULTADAS CONFERIDAS AL APODERADO SE ENCUENTRAN CONSAGRADAS LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO: ARTICULO 54. COMPARECENCIA AL PROCESO. LAS PERSONAS QUE PUEDAN DISPONER DE SUS DERECHOS TIENEN CAPACIDAD PARA COMPARECER POR SI MISMAS AL PROCESO. LAS DEMAS DEBERAN COMPARECER POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES O DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ESTOS CON SUJECION A LAS NORMAS SUSTANCIALES. (&HELLIP;) CUANDO LA PERSONA JURIDICA DEMANDADA TENGA VARIOS REPRESENTANTES O APODERADOS DISTINTOS DE AQUELLOS, PODRA CITARSE A CUALQUIERA DE ELLOS, AUNQUE NO ESTE FACULTADO PARA OBRAR SEPARADAMENTE. LAS PERSONAS JURIDICAS TAMBIEN PODRAN COMPARECER A TRAVES DE REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES O APODERADOS GENERALES DEBIDAMENTE INSCRITOS. ARTICULO 74. PODERES. LOS PODERES GENERALES PARA TODA CLASE DE PROCESOS SOLO PODRAN CONFERIRSE POR ESCRITURA PUBLICA. EL PODER ESPECIAL PARA UNO O VARIOS PROCESOS PODRA CONFERIRSE POR DOCUMENTO PRIVADO. EN LOS PODERES ESPECIALES LOS ASUNTOS DEBERAN ESTAR DETERMINADOS Y CLARAMENTE IDENTIFICADOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 09 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2866 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GIRALDO CASTRO BLANCA SORAYA	CC 30,352,528	68319-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 09 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2866 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CATANO ORTIZ ALEJANDRA MARIA	CC 30,397,130	104327-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ARME S.A.

MATRICULA : 17860

FECHA DE MATRICULA : 20100331



**CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA
ARME S.A.**

Fecha expedición: 2019/10/16 - 15:33:36 **** Recibo No. S000028736 **** Num. Operación. 90-RUE-20191016-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN BD8S1v6kf8

FECHA DE RENOVACION : 20190327
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 2 VIA CHINCHINA-PALESTINA SECTOR EL LAGO
MUNICIPIO : 17174 - CHINCHINA
TELEFONO 1 : 8995860
CORREO ELECTRONICO : contabildiad@arme.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2599 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,331,504,230

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siichinchina.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BD8S1v6kf8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***